

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

*Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.*

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona que ha de ser nombrada juez de Paz Titular de este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por la presente se comunica la apertura de un plazo de veinte días hábiles para que las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá examinar el expediente tramitado al efecto. Caso de no haber solicitante, el Pleno elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.

Escalante, 15 de marzo de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/3886

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

*Oferta de empleo público para el año 2006*

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2006, la oferta de empleo público para 2006, se publica la misma con el siguiente detalle:

- Personal funcionario:

1.- Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar.

Número de plazas: 1.

- Personal laboral fijo:

Denominación: Operario de oficios múltiples.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Número de vacantes: Una.

Ruente, 13 de marzo de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).

06/3931

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**

*Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de juez de Paz sustituto del Municipio de Santa María de Cayón, con el fin de proveer el nombramiento del nuevo juez de Paz sustituto, se concede un plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que, reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de julio de 1995 y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- Ser español y natural de este municipio, o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

- Ser mayor de edad.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.

- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la licenciatura de derecho y los derivados de la jubilación por edad.

Junto a la instancia se deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Currículum vitae.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santa María de Cayón, 17 de marzo de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz

06/3984

**2.3 OTROS****AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

*Aprobación definitiva de la valoración de puestos de trabajo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, acordó la aprobación definitiva de la valoración de puestos de trabajo, según la Hoja de Valoración que se detalla a continuación, lo que se publica a los efectos oportunos.

Nº	PUESTOS DE TRABAJO	Grupo	Nivel	PUNTOS
1	Arquitecto	A	23	98
2	Arquitecto Técnico	B	21	82
3	Administrativo	C	18	51,5
4	Técnico Informát. Laboral	A	23	54,5
5	Admtvo. Informático	C	18	51,5
6	Archivero	C	17	36,5
7	Ayde. Bibliotecario	C	19	36
8	Informadora Turística	D	15	34,5
9	Agente de Desarrollo Local	A	23	53,5
10	Animador Socio-cultural	C	17	31,5
11	Auxiliar Administrativo	D	15	36
12	Subalterno	E	13	21,5
13	Notificador – Alguacil	D	15	32,5
14	Conserje	E	13	23
15	Cabo de Policía Local	C	18	64
16	Agente de Policía Local	C	17	49
17	Vigilante Limpiador	E	13	24,5
18	Limpiadora	E	13	18,5
19	Encargado de Obras	D	16	55
20	Oficial 1º Albañil	D	15	31,5
21	Oficial 1º Conductor	D	15	31,5
22	Oficial 2º Albañil	D	15	29
23	Oficial 2º Barrendero	D	15	29
24	Oficial 2º Jardinero	D	15	29
25	Barrendero (Especialista)	E	13	24
26	Jardinero (Especialista)	E	13	24
27	Peón	E	13	23

Cabezón de la Sal, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

06/3930

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Información pública de la aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento y de la RPT.*

Aprobada con carácter inicial la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento y de la relación de